

Martes, 5 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Don Gómez

ANUNCIO. Acto de levantamiento de acta previa a la ocupación, mediante cédula de notificación a las personas que aparezcan como titulares en la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de una EDAR.

Por el presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Casas de Don Gómez en su sesión de fecha 17 de agosto de 2023 del siguiente tenor literal:

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE URGENCIA: ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Casas de Don Gómez en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2023 ha tomado conocimiento del Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura n.º 41/2023, de 3 de mayo, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para construcción de una estación depuradora de aguas residuales (en adelante, EDAR) en el término municipal de Casas de Don Gómez en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado para su ejecución (DOE 9 de mayo 2023); dándose por cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados, según el proyecto y replanteo aprobados y los reformados posteriormente, y dará derecho a su ocupación inmediata, Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se ha acordado convocar al acto de levantamiento de acta previa a la ocupación, mediante cédula de notificación a las personas que aparezcan como titulares en la relación de bienes y derechos que tendrá lugar en la sala del pleno del Ayuntamiento de Casas de Don Gómez, el día 20 de octubre de 2023, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado que se trate de ocupar, si se estimase necesario, quedando a disposición de los/as propietarios/as afectados/as el expediente completo para su análisis. Al acto de levantamiento de acta previa de ocupación deberá comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados/as por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar –a su costa- de



Martes, 5 de septiembre de 2023

Peritos/as y de Notario/a, si así lo estiman oportuno. En dicha acta se hará constar todas las manifestantes y datos que aporten unos/as y otros/as y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, de conformidad con el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Los/as interesados/as, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados/as por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de perito/a y notario/a, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los/as titulares y demás interesados/as podrán formular ante el Ayuntamiento de Casas de Don Gómez cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se relaciona en el Acuerdo de Pleno transcrito.

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal.

Para su mejor información a los efectos oportunos y durante el período señalado, los/as interesados/as tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y el expediente tramitado en relación con los bienes y derechos por los que resulten individualmente afectados, que podrán consultar en el Ayuntamiento de Casas de Don Gómez, en Secretaría.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Casas de Don Gómez, 30 de agosto de 2023
Juan Carlos Gómez Mateos
ALCALDE



Martes, 5 de septiembre de 2023

ANEXO

TÉRMINO MUNICIPAL DE CASAS DE DON GÓMEZ RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN EDAR

Relación de Bienes y Derechos afectados por el proyecto de construcción de una EDAR en el municipio de Casas de Don Gómez (Cáceres):

Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE PARCELA (ha)	SUPERFICIE A EXPROPIAR		
								SUP. EXPROPIACIÓN TOTAL (m2)	SUP. DE SERVIDUMBRE (m2)	SUP. DE OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	503	7	Mesonero Grande	10054A50300070000QH	Miguel García Gómez	Pastos	2,7	5.897,00	0,00	0,00
2	503	4a	Mesonero Grande	10054A50300040000QS	Herederos de Elena Gómez y Martiniano Mateos	Pastos	31.247	0,00	59,49	30,03
					Mateos	Matorral	11.318	0,00	0,00	0,00
3	504	5002	Sobrantes Dehesa Boyal	10054A504050020000QA	Herederos de Gregorio Clemente Barrantes	Pastos	0.5592	16,00	1.677,79	857,27
4	504	19	Valle Rosa	10054A504000190000QB	Martín Clemente Terrón	Pastos	18.181	48	2.778,05	1.363,34
						Matorral	8.699	0,00	12,06	55,71
5	504	14	Cumbre Calvo	10054A504000140000QZ	María Pilar Temprano Mateos	Pastos	98.232	32	455,45	239,72
						Matorral	10.077	0,00	0,00	0,00

Casas de Don Gómez, al día de la firma

EL ALCALDE,

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Juan Carlos Gómez Mateos

